



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 817.-

POR LA CUAL DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CUBRIR PUESTOS CON VÍNCULOS TEMPORALES OCUPADOS Y AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS; SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO DE APOYO TÉCNICO; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 764 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022

Asunción, 1 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 598/2022 del 26 de agosto de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente resolución para el llamado a Concurso de Méritos Simplificado para el ejercicio fiscal 2022 en el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cubrir puestos con vínculos temporales ocupados y autorizados por la Secretaría de la Función Pública bajo la modalidad de excepción al concurso de méritos; conformar la Comisión de Selección y el Equipo de Apoyo Técnico; y dejar sin efecto la Resolución N° 764 del 11 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 3857 del 6 de agosto de 2015 que aprueba y establece el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la función pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos públicos de oposición, concursos de oposición y concursos de méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

Que el mencionado Decreto, en su artículo 9°, Conformación de una Comisión de Selección, expresa: "Institúyese la obligatoriedad de la conformación, por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que convoca el concurso, de una Comisión de Selección".

La Resolución N° 126 del 11 de marzo de 2022, de la Secretaría de la Función Pública, "Que establece el Reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de selección por concursos en los organismos y entidades del estado para el ejercicio fiscal 2022".

Que es necesario especificar las vacancias para los cuales se realizarán convocatorias en este proceso, identificando el objeto de gasto, las dependencias donde prestarán servicios y la fuente de financiamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Disponer el inicio del llamado a Concurso de Méritos Simplificado para el ejercicio fiscal 2022 en el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cubrir puestos con vínculos temporales ocupados y autorizados por la Secretaría de la Función Pública bajo la modalidad de excepción al Concurso de Méritos, conforme al siguiente detalle:

Table with 6 columns: Vacancias, OG, FF, Categoría, Salario, Denominación. Row 1: 8 (ocho), 144, 30, Según planilla de Beneficiarios

N° \_\_\_\_\_

Handwritten signature



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 817.-*

**POR LA CUAL DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CUBRIR PUESTOS CON VÍNCULOS TEMPORALES OCUPADOS Y AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS; SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO DE APOYO TÉCNICO; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 764 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022**

-2-

**Art. 2°** Conformar la Comisión de Selección y el Equipo de Apoyo Técnico para el Concurso de Méritos Simplificado, sin perjuicio de sus actuales funciones, conforme al siguiente detalle:

**Comisión de Selección:**

**Miembros Plenos**

Representante de la Máxima Autoridad Institucional: **Ministro Cristian Darío Leguizamón Giménez**, C.I. N° 1.325.882, con voz y voto.

El Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, **Ministro Darío Franco**, C.I. N° 1.552.158, representante superior de las áreas concursadas, con voz y voto.

Responsable de la Unidad de Gestión de Personas o Unidad Organizativa con competencia equivalente, quien oficiará de Secretario/a de la Comisión: **Licenciada Rocío Jazmín Salinas**, C.I. N° 3.637.222, Directora de Recursos Humanos, con voz y voto.

**Miembros Veedores**

Oficial Administrativa **Patricia Vera**, C.I. N° 3.008.033, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, representante de los funcionarios, con voz.

Abogado **Tony Ferreira**, C.I. N° 920.240, representante de Unidad Anticorrupción del Ministerio de Relaciones Exteriores, con voz.

**Equipo Técnico de Apoyo:**

Segundo Secretario **Álvaro Dos Santos**, con C.I. N° 2.386.940, Sub-Jefe de la Dirección General de Gabinete.

Licenciada **Alma Salinas**, C.I. N° 1.847.537, Jefa interina de Legajos de la Dirección de Recursos Humanos.

Abogada **Lourdes Silva**, C.I. N° 2.110.737, funcionaria de la Dirección de Recursos Humanos.

Licenciada **Yessica Ferreira**, C.I. N° 3.195.912, funcionaria de la Dirección de Recursos Humanos.

Señor **Roque Jesús Enciso**, C.I. N° 3.715.048, funcionario de la Dirección de Recursos Humanos.

**Art. 3°** Establecer que en caso de necesidad de apoyo técnico especializado, la Comisión de Selección tendrá la facultad de designar a las personas que requiera para llevar adelante los procesos del Concurso, cuando estos así lo requieran.

**Art. 4°** Dejar sin efecto la Resolución N° 764 del 11 de agosto de 2022.

**Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

  
**Julio César Arriola**  
Ministro